

EL AUTOR DE DOS LIBROS TEOLÓGICOS SEUDÓNIMOS

EL P. Mortier, al trazar la historia del Rmo. P. Agustín Pipia, 61 Prior General de la Orden de Santo Domingo, afirma que si no hubiera prestado otro servicio a su Religión que obtener la Bula *De missas preces* de Benedicto XIII, merecería profundo reconocimiento de toda ella (1). Dudoso es, sin embargo, que fuese el Rmo. Pipia quien la alcanzara. En un artículo del P. José Brucker, S. J., en los *Études Religiéuses*, se hace ver que fué el P. Amat de Graveson, agente en Roma del Cardenal de Noailles, el que movió al Papa a dar ese paso (2). El P. Pipia no hizo otra cosa que, por indicación del Papa, elevarle una súplica para que aprobara la doctrina de su escuela.

La inteligencia del documento pontificio promovió encendidas polémicas entre los teólogos. Disputóse áriamente en Salamanca, Alcalá, Valladolid, Zaragoza, Murcia, Pamplona, y Fr. Cayetano Benítez de Lugo, dominico, y más tarde Obispo de Zamora, le dió en su *Vera Christi Gratia....., Romae, 1733*, una interpretación que refutó, con el seudónimo de Martín Ortiz; el P. Diego Cuadros, S. J., en su *Caducens Theologicus....., Matriti, 1733*, y se denunció a la Inquisición Suprema en un Memorial del Rector y Maestros del Colegio Real de la Compañía de Jesús, de Salamanca.

Pero sobre todo en Toledo subió de punto la contienda con ocasión de unas oposiciones celebradas en febrero de 1731 para obtener la prebenda magistral de la Iglesia Primada. Uno de los opositores, el Dr. D. Manuel Ignacio Muñoz, secuaz de las doctrinas de la Compañía, presentó para su disertación y defensa una tesis que parecía contradec-

(1) *Histoire des Maîtres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, t. 7 (París, 1914), p. 312.

(2) Tomo 50, pp. 28-53.

cir al *Demissas preces*. A los tomistas disgustó soberanamente, y para desacreditarla y ponerla en ridículo, hicieron tres cosas: 1.^a Delataron la proposición, como tiznada de herejía, a la Inquisición toledana y al Deán y Cabildo de la Catedral. 2.^a No asistieron al acto del doctor Muñoz. 3.^a Propalaron por la ciudad rumores siniestros y contumeliosos.

En defensa de la doctrina del opositor y para afeiar tales descomendimientos, salió al estadio de la prensa el famoso *Manifiesto del Doctor Don Salvador Collados, contra el atentado de algunos Profesores tomistas, con que intentaron día 27 de febrero del año de 1731 impedir a un Profesor jesuita que leyese en la oposición a la Magistral de Toledo la conclusión que eligió acerca de la eficacia intrínseca de la Gracia*. En Madrid, año de M. DCC. XXXI. Es un opúsculo en 4.^º, de 26 hojas preliminares sin numerar y 1-75 páginas de texto. Dase en él cuenta puntual de lo acaecido al Dr. Muñoz en las oposiciones, se justifica la conclusión defendida, que ni tiene nada de extraordinario ni contraría a lo que ordena Benedicto XIII, y se ajusta a lo que otros han sustentado, y, por fin, se deshacen los reparos que se le oponen. Léese con gusto el libro por el calor con que está escrito y por las noticias que da de ciertos teólogos contemporáneos que discutían del tomismo y mantenían teorías propias; pero depende bastante del P. Henao en su *Scientia Media historicice propugnata*, y no pasa los testimonios por el tamiz de una crítica depurada.

Originó el Manifiesto, como indica D. Juan Catalina García, «una pelea de papeles contra papeles. Entre ellos fué muy brioso el *Praecursor Scholae thomisticae vindicandae, Carta interina, respuesta latina parla al Manifiesto del Dr. Collados*, de D. Manuel García Pérez, Cura de Parla, Madrid, 1731. Fray Marcos del Pozo, O. P., intervino en la querella con su *Anathomia critico-chronologica sobre el Manifiesto del Dr. Collados*, Madrid, 1731» (1).

Contestó satíricamente a esos libros el P. Losada, S. J., en su *Conversación Didálogo Apologético Cristiana sobre la marcha entre Perico y María, criados del señor Cura de Parla..... y en la Voz nacida de el Precursor del Cura de Parla*, que empieza:

(1) *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*, Madrid, 1899, página 856.

Érase que se era
un Cura de Parla,
larga parlería
pero corta parla.

Manuel Garcí Pérez
dicen que se llama,
diestro en revesinos,
doctor en barajas.... (1).

Al mismo género pertenece la «Reconvención que hace al Cura de Parla un amigo suyo sobre el papel Precursor, respuesta al Manifiesto del Doctor Collados». Pídele que satisfaga a las tres preguntas siguientes: «I. Si el señor Cura leyó el papel del Doctor Collados para responderle. II. Si los aprobantes del papel del señor Cura tienen más facultad o licencia que los aprobantes del Manifiesto. III. Si el señor Cura se juzga y tiene por hombre, que por sí solo puede hacer opinión, y dar autoridad.» La firma Licenciado D. Francisco Antonio Portillo.

Pero quien refutó seria y teológicamente al Cura de Parla y de paso a Fray Marcos del Pozo fué el mismo doctor Collados en la *Respuesta del Precursor de la escuela tomista. Remisiones al Manifiesto del Doctor D. Salvador Joseph Collados, en que se satisfacen los reparos en que insiste D. Manuel García Pérez, Cura de Parla, para cohonestar al ruidoso hecho con que algunos Profesores tomistas quisieron impedir a un Profesor jesuita que leyese en la oposición a la Magistral de Toledo de la conclusión de gracia eficaz que eligió*. Su autor, el mismo doctor Collados. Con licencia. En Madrid, por Antonio Sanz. Es un librito en 4.^º, de 18 hojas preliminares sin folios y 56 páginas de texto. Contesta a cuanto le echa en cara el Sr. García Pérez; no es irreverente en el modo de tratar las palabras del Papa, no se implica en la conclusión, no tienen importancia los reparos que se le ponen, y el que se embrolla y no respeta las prescripciones pontificias es el Precursor. Se desembaraza el autor bastante bien de las objeciones y menciona no pocos teólogos y varias escuelas teológicas de su tiempo, v. gr., la tomista, escotista, jesuítica, palanquista, mansuetista, o de Manso, etc. A juicio del censor, el célebre D. Juan Ferreras, «todo lo que dice

(1) Uriarte, *Anónimos y Seudónimos*, nn. 492 y 2.307. Paz y Melia, *Catálogo abreviado de papeles de Inquisición*, n. 856.

Collados se halla contenido en los términos de la modestia y justa defensa».

Mas tales libros, ¿procedieron del Dr. Collados? ¿Y quién es semejante doctor? El P. Uriarte, en el artículo en que reseña el Manifiesto del Dr. Collados, escribe lo siguiente: «No es del Dr. Collados, como se finge en el título, ni del Dr. Muñoz, como también se sospechó, sino de los Padres (según se asegura) de la Compañía de Jesús, que, como buenos maestros y profesores, salieron a la defensa de su amigo y discípulo con este papel y otros que luego se siguieron sobre lo mismo», se lee de letra del tiempo en el ejemplar del Colegio de Loyola, y es muy probable que estuviera en lo cierto el desenfadado anotador..... El P. Losada, en la *Conversación Diálogo*, asegura que ni al señor Cura cenoce por dueño de aquel papel ni al Dr. Collados por el suyo» (1).

En un escrito que se custodia en la Biblioteca Nacional se nos descubre, al parecer con acierto, el verdadero nombre del Dr. Collados. Intitúlase *Paños calientes a manifiestas frialdades y reseña de el alambre, víspera de toros*. Salió, ciertamente, de la pluma de un tomista de Toledo y es una espantosa diatriba contra los jesuítas y su patrocinado el Dr. Muñoz. En ese escrito se estampan estas palabras: «Señora mía, dijo el paje, el torillo nuevo que hoy corre en Toledo es un manifiesto que ha sacado D. Manuel Muñoz (o el P. Joaquín Blanco que otros aseveran), aquel pobre opositor que vino de Alcalá; sobre la besa que le hicieron los tomistas con no asistir a su lección, prueba en él con evidencia que lo hecho por él está bien hecho» (2).

Realmente ninguno mejor que el P. Joaquín Blanco para componer el Manifiesto y la Respuesta. Había nacido dicho Padre en Villanueva del Campillo (Avila), a 3 de marzo de 1675. Entró jesuíta en la Provincia de Toledo en abril de 1691; hizo la profesión solemne el 15 de agosto de 1708. Explicó primero gramática, después filosofía en el Colegio-Seminario de la Compañía en Alcalá, y por fin, teología en la Universidad de Toledo. En la ciudad toledana desempeñó los cargos de Rector del Colegio y Superior o Prepósito de la Casa Profesa y de Examinador Sinodal del Arzobispado. Falleció en Madrid el 12 de

(1) *Anónimos y Seudónimos....*, n. 4.942.

(2) Sala de Mss. MSS. 2.0249¹⁷.

enero de 1731. Hombre de ciencia, instruído en las lides escolásticas, diestro en el manejo de la pluma y enterado de lo acaecido en el asunto de Muñoz, pudo salir confiadamente en su defensa y en la de la doctrina que sustentó en la tesis para patentizar que no desdecía un punto de la Bula *Demissas preces* del Papa Benedicto XIII de la Orden de Predicadores.

A. PÉREZ GOYENA

ACLARACIÓN

En el fascículo de abril del corriente año, n.º 34, de esta Revista, en la p. 233, nota 3, se atribuye al R. P. Fr. Santiago Ramírez, O. P., Profesor emeritísimo en la Universidad de Friburgo, haber afirmado en pública clase que el Sumo Pontífice había introducido en la encíclica *Studiorum Ducem*, redactada por los Padres Dominicos en cumplimiento del honroso encargo que Su Santidad les confiara, un párrafo aclaratorio de su mente acerca de lo prescrito en cuanto al modo de seguir la doctrina de Santo Tomás; párrafo que se copia íntegro en la citada página de la Revista.

El autor del artículo, donde tal consta, tuvo como fundamento para esa afirmación una carta de un discípulo del P. S. Ramírez, en que se narraba el hecho tal como se ha reproducido. Como este discípulo era conocido personalmente por el autor del artículo, atendidas sus prendas personales y la estima y afecto que siempre había mostrado a la Orden dominicana, y muy especialmente a su Profesor el P. S. Ramírez, tratándose, por otra parte, de un hecho público, no pudo sospecharse que lo narrado careciese de fundamento. Tanto menos pudo esto sospecharse, cuanto que la cosa, sobre que se aducía el testimonio del referido Padre, constaba ser cierta por otros varios conductos fehacientes. Si el autor se atuvió precisamente a éste, fué por creerlo de más autoridad y eficacia, ya que, de ser cierto, como se creía, era testimonio autorizado en cosa que tan de cerca les afectaba. Quizá al discípulo, que tal hecho refirió en su carta, enterado por otro conducto de la referida modificación, le fué fácil persuadirse que

su Profesor el P. Ramírez quiso decir eso mismo en alguna de sus expresiones.

De todos modos, al recibir de tan digno y benemérito Profesor en correctísima carta el ruego de que hiciésemos constar *que no emitió en pública clase el juicio que se le atribuye*, ni un momento hemos dudado en complacerle, y así de muy buen grado aprovechamos la primera ocasión para hacerlo constar, quedando por consiguiente aclarado en este sentido lo que en la página referida de esta Revista se le atribuyó.

Por lo demás, siendo independiente del supuesto testimonio la realidad de la modificación introducida en la mencionada encíclica, queda en pie el raciocinio que sobre ella funda el autor del artículo, P. Dionisio Domínguez.

LA REDACCIÓN